Ibagué, 21 de agosto de 2024

Señores
MUNICIPIO DE DUITAMA
Duitama-Boyacá

REFERENCIA: Subsanación Proceso de Licitación Pública N° LIC-006-2024

OBJETO: "REHABILITACIÓN DEL TRAMO VIAL COMPRENDIDO ENTRE LA CARRERA 16 ENTRE CALLES 22 Y 20, Y LA CALLE 20 ENTRE CARRERAS 16 Y 18 DEL MUNICIPIO DE DUITAMA"

Estimados señores:

De acuerdo al resultado del informe preliminar de evaluación, nos permitimos subsanar los documentos señalados por el Comité evaluador en relación con el componente de Experiencia, en el que nos hacen las siguientes observaciones:

1. **Experiencia 1. A RUP 8 para experiencia GENERAL presenta contrato con la ALCALDIA DE IBAGUE Nro. 118 de fecha julio 11 de 2005 – objeto: Construcción de la intersección carrera 5 sur con calle 60 de la ciudad de Ibagué. En C 50% ROBERTO AVILA LÓPEZ valor afectado 251.76 SMMLV. Presenta Documento consorcial del "Consorcio ROI", certificado expedido por el secretario de Infraestructura de Ibagué de fecha 6 de diciembre de 2006 y copia de contrato, adicional, documento consorcial, acta de recibo de obra (no legible) . El certificado aportado no cumple con la información requerida por el numeral 3.5.5 y el acta de liquidación no es legible Y EL ACTA**

   En atención a la observación nos permitimos aclarar que el acta de recibo de obra es un documento que es plenamente legible y comprensible en su contenido respecto de la información y actividades del contrato, por lo que no concordamos con el comité evaluador en su apreciación de "no legible".

   Respecto a que el certificado aportado no cumple con la información requerida en el numeral 3.5.5, nos permitimos aclarar que, para efectos de cumplir con el requisito de experiencia, el Documento Base Licitación de Infraestructura y Transporte, señala en su numeral 3.5.6 que el proponente podrá aportar uno o algunos de los documentos allí señalados. Es así que, con estos documentos, la entidad deberá verificar que el requisito de experiencia se ajuste a los requerimientos del pliego de condiciones.

   De acuerdo a lo anterior, si bien el certificado no cumple literalmente, los requisitos del numeral 3.5.5, sí acredita que el contrato ejecutado se ajusta a los términos de experiencia del pliego de condiciones y además, se aportaron documentos como el contrato, el adicional, el acta de recibo de obra y el acta de liuqidación, con los que la entidad igualmente puede verificar el cumplimiento del requisito de experiencia.

   adjuntamos nuevamente el Acta de recibo de obra ejecutada, la certificación de obra y el Acta de liquidación del contrato mencionado, mediante los cuales el comité evaluador puede verificar claramente el cumplimiento de los requisitos de experiencia.

2. **Experiencia 2 y 3. A RUP 29 y RUP 333 para experiencia GENERAL contrato con MUNICIPIO PUERTO SALGAR 265 de 2023 Nro. CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTÓ RÍGIDO ÉN VÍAS URBANAS DE DIFERENTES SECTORES DEL MUNICIPIO DE PUERTO SALGAR DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA EN C-50% ROBERTO AVILA LÓPEZ valor 676.79. c 50% HERNENDO SANDOVAL 541.43. Presenta acta mayores y menores cantidades de obra y "acta de liquidación", donde en el encabezado indica que certifica "EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO SALGAR ADRIAN GUTIERREZ GÓMEZ " pero firma un supervisor JORGE HERNAN GIRALDO. Si fuese acta de liquidación como lo enuncia el documento carece de las respectivas firmas de las partes contratantes y cumplir con todas las condiciones exigidas por el pliego de condiciones. De igual manera el formato de experiencia indica que el contrato fue en consorcio pero los documentos indican que fue en UT a cual da cuenta que el contrato se desarrolló como unión temporal como lo señala el formato de experiencia la cual no es documento válido para acreditar experiencia. Por tanto debe aportar el documento de conformación de la UT.**

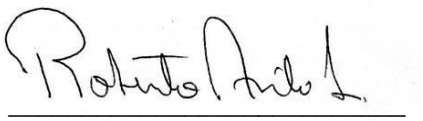
   En atención a la observación nos permitimos subsanar los documentos presentados, para lo cual anexamos los siguientes:

   - Acta de liquidación con el cumplimiento de requisitos
   - Certificación de obra expedida y firmada por el supervisor del contrato
   - Documento de conformación de la Unión Temporal Pavimentos Salgar
   - Formato 3 debidamente corregido

Los documentos relacionados se ajustan a los requisitos del pliego de condiciones y se solicita al comité evaluador apoyarse en todos los documentos que se aportan para la verificación del cumplimiento de la experiencia solicitada, teniendo en cuenta no solo lo establecido en el numeral 3.5.5 sino también lo que indica el numeral 3.5.6

De acuerdo a lo anterior, solicitamos a la entidad evaluar y validar los documentos aportados dentro del término para la subsanación y en consecuencia asignar el puntaje al factor de vinculación de personas con discapacidad y por ende habilitar nuestra propuesta para la continuidad en el proceso de selección, ya que consideramos que con los documentos aportados en nuestra propuesta y los que subsanamos con la presente, cumplimos plenamente con los requisitos de experiencia.

Cordialmente,



ROBERTO AVILA LÓPEZ
C.C 93.368.955 de Ibagué
Representante Legal Consorcio Obras 24

Anexos: Lo enunciado en diecisiete (17) folios

Av Ambalá Manzana B Casa 1 Urb. Yurupari. Teléfono (8) 2673189 Celular 3158030000
Ibagué (Tol.) Correo Electrónico avilalroberto@yahoo.es

ALCALDIA DE IBAGUE SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Acta de recibo Obra Ejecutada	OBRA: Construcción de la Intersección de la Carrera 5 Sur con Calle 60 de la Ciudad de Ibagué Contrato de Obra Pública No. 0118 Julio 11/2005 Contratista: CONSORCIO ROHÍ Interventoría : Ing. ABEL CASTAÑO	Vlr Contratado Vlr Anticipo Fecha Inicio Plazo	$205.871.223,00 $75.819.912,00 Septiembre 1/2005 105 Días	Acta No. : Valor : Hoja No. : Fecha Acta:	4 FINAL $40.739.573,00 Abril 17/2006

		CONDICIONES CONTRACTUALES ACTUALIZADAS				OBRA EJECUTADA			
ITEM	PARTIDAS DE PAGO	UNIDAD	CANTIDAD	VR UNITARIO	VR TOTAL	PRESENTE ACTA		ACUMULADA	
						CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR
1,0	OBRAS DE EXPLANACIÓN Y MOVIMIENTO DE TIERRAS								
1,10	Explanación y cajeo (Máquina)	M3/COMP	1354,61	$5.309,00	$7.191.624,49		$0,00	1354,61	$7.191.624,49
1,20	Cargue y retiro de sobrantes hasta 8 km	M3 /Comp	1354,61	$9.554,00	$12.941.943,94		$0,00	1354,61	$12.941.943,94
	Subtotal				$20.133.568,43		$0,00		$20.133.568,43
2,0	OBRAS DE PAVIMENTACIÓN								
2,1	Nivelación y compactación de subrasante	M2	2759,94	$1.392,00	$3.841.836,48		$0,00	2759,94	$3.841.836,48
2,2	Cargue, suministro, extendida y compactación de Sub-Base Granular (Medio Mecánico)	M3 /Comp	425,01	$36.497,00	$15.511.589,97		$0,00	425,01	$15.511.589,97
2,3	Cargue, suministro, extendida y compactación de Base Granular (Medio Mecánico)	M3 /Comp	706,18	$52.233,00	$36.885.899,94		$0,00	706,18	$36.885.899,94
2,4	Construcción Carpeta asfáltica Incluye Imprimación	M3 /Comp	205,7056761972	$363.289,00	$74.730.609,40	80,02	$29.070.385,78	204,50	$74.292.600,50
	Subtotal				$130.969.935,79		$29.070.385,78		$130.531.926,89
4,0	DESAGÜES E INSTALACIONES SUBTERRÁNEAS								
4,3	Filtro en geodrén de 4" de H=0.50mts tubular incluye excavación, arena y retiro	ML	250,00	$52.619,00	$13.154.750,00	210,00	$11.049.990,00	250,00	$13.154.750,00
	Subtotal				$13.154.750,00		$11.049.990,00		$13.154.750,00
4,00	OBRAS EXTERIORES								
4,10	Sardinel en concreto 2500 psi (0.15*0.20*0.40)	ML	712,00	$29.968,00	$21.337.216,00		$0,00	712,00	$21.337.216,00
4,20	Construcción andenes E=0.10m (Incluye excavación, retiro, alistado y nivelación)	M2	0,00	$37.637,00	$0,00		$0,00	0,00	$0,00
4,30	Cargue, suministro, extendida y compactación de recebo para andenes	M3 /Comp	0,00	$26.602,00	$0,00		$0,00	0,00	$0,00
	Subtotal				$21.337.216,00		$0,00		$21.337.216,00
5,00	ITEMS NO CONTRATADOS								
5,01	Excavaciones de material común de 0 a 2 metros	M3 /Comp	218,17	$12.828,00	$2.798.684,76	5,98	$76.711,44	218,17	$2.798.684,76
5,02	Rellenos compactados	M3 /Comp	133,09	$11.054,00	$1.471.176,86	5,52	$61.018,08	133,09	$1.471.176,86
5,03	Cargue, suministro, extendida y compactación de material para relleno estructural recebo	M3 /Comp	30,34	$30.912,00	$937.870,08		$0,00	30,34	$937.870,08

ALCALDIA DE IBAGUE SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Acta de recibo Obra Ejecutada	OBRA: Construcción de la intersección de la Carrera 5 Sur con Calle 60 de la Ciudad de Ibagué Contrato de Obra Pública No. 0118 Julio 11/2005 Contratista: CONSORCIO ROHÍ Interventoría : Ing. ABEL CASTAÑO	V/r Contratado V/r Anticipo Fecha Inicio Plazo	$205.871.223,00 $75.819.912,00 Septiembre 1/2005 105 Días	Acta No. : 4 FINAL Valor : $40.739.573,00 Hoja No. : Fecha Acta: Abril 17/2006

		CONDICIONES CONTRACTUALES ACTUALIZADAS				OBRA EJECUTADA			
						PRESENTE ACTA		ACUMULADA	
ITEM	PARTIDAS DE PAGO	UNIDAD	CANTIDAD	V/R UNITARIO	V/R TOTAL	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR
5,04	Demolición de concreto	M3	24,39	$40.000,00	$975.600,00		$0,00	24,39	$975.600,00
5,05	Retiro de sobrantes cargue manual	M3 /Comp	73,62	$6.046,00	$445.106,52		$0,00	73,62	$445.106,52
5,06	Cajas de Inspección de 1.20 x 1.20	UND	3,00	$380.000,00	$1.140.000,00		$0,00	3,00	$1.140.000,00
5,07	Suministro e instalación de tubería en concreto de 14" clase II	ML	105,10	$62.000,00	$6.516.200,00		$0,00	105,10	$6.516.200,00
5,08	Suministro e instalación de tubería en concreto de 10" clase II	ML	41,70	$40.000,00	$1.668.000,00		$0,00	41,70	$1.668.000,00
5,09	Concreto 3000 psi para estructura	M3	2,27	$337.055,00	$765.114,85		$0,00	2,27	$765.114,85
5,10	Sumidero en Concreto de 3000 psi tipo SL100	UND	6,00	$350.000,00	$2.100.000,00		$0,00	6,00	$2.100.000,00
5,11	Demolición de asfalto	M3	19,88	$40.000,00	$795.200,00	3,00	$120.000,00	19,88	$795.200,00
5,12	Construcción sumideros en concreto	UND	1,00	$301.332,00	$301.332,00		$0,00	1,00	$301.332,00
5,13	Suministro e instalación tubería de gres de 4"	ML	23,00	$15.716,00	$361.468,00	23,00	$361.468,00	23,00	$361.468,00
	Subtotal				$20.275.753,07		$619.197,52		$20.275.753,07
	Valor Obra				$205.871.223,29		$40.739.573,30		$205.433.214,39
	Ajuste al peso				-$0,29		-$0,30		-$0,39
	TOTAL OBRA				$205.871.223,00		$40.739.573,00		$205.433.214,00

ESTADO DEL CONTRATO			ESTADO ANTICIPO		
V/R CONTRATO OBRA PUBLICA No. 0118/05 Y ADICIONAL 01		$205.871.223,00			
VALOR ACTA DE RECIBO PARCIAL 01	$82.619.924,00		V/R ANTICIPO CONCEDIDO		$75.819.912,00
VALOR ACTA DE RECIBO PARCIAL 02	$36.851.502,00		V/R AMORTIZACION ACTA PARCIAL 01	$41.309.962,00	
VALOR ACTA DE RECIBO PARCIAL 03	$45.222.215,00		V/R AMORTIZACION ACTA PARCIAL 02	$18.425.751,00	
VALOR ACTA DE RECIBO 04 FINAL	$40.739.573,00		V/R AMORTIZACION ACTA PARCIAL 03	$16.084.199,00	
SALDO POR EJECUTAR	$438.009,00		SALDO POR AMORTIZAR	$0,00	
SUMAS IGUALES	$205.871.223,00	$205.871.223,00	SUMAS IGUALES	$75.819.912,00	$75.819.912,00

VALOR NETO A CANCELAR	
VALOR ACTA DE RECIBO PARCIAL 04 FINAL	$40.739.573,00
MENOS AMORTIZACION ANTICIPO	$0,00
VALOR NETO	$40.739.573,00
Ajuste al peso	$0,00
NETO A CANCELAR	$40.739.573,00

Son: CUARENTA MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA Y TRES PESOS CON 00/100 M/CTE

JOSÉ DE JESUS MANRIQUE MESA
Contratista

ABEL CASTAÑO
Ing. Interventor

MANUEL GUILLERMO GUARNIZO S
Secretario Infraestructura

Alcaldía Municipal
Ibagué
Construyendo Futuro

Secretaría de Infraestructura

ACTA DE LIQUIDACION

CONTRATO No. : 0118 Julio 11/2005

CONTRATISTA : CONSORCIO ROHÍ Rep. Ing. José de Jesús Manrique Mesa.
CONTRATANTE : MUNICIPIO IBAGUE - SECRETARIA INFRAESTRUCTURA

OBJETO CONTRATO : Construcción de la Intersección de la Carrera 5 Sur con Calle 60 de la Ciudad de Ibagué

PLAZO : CIENTO CINCO (105) Días
VALOR CONTRATO : $ 205.871.223,00

VALOR FINAL CONTRATO : **$ 205.433.214,00**

En Ibagué, 10 OCT. 2006 , se reunieron en la oficina de la Interventoría, las siguientes personas: Por el Municipio el Interventor del contrato ING. ABEL DE JESÚS CASTAÑO TORRES, y el Contratista Consorcio ROHÍ Rep. Ing. José de Jesús Manrique Mesa, con el objeto de realizar la liquidación al contrato de la referencia, recibiendo los primeros del segundo de los nombrados, en forma total la obra anteriormente mencionada, el cual presenta la siguiente ejecución:

Forma amortización anticipo:

Valor concedido anticipo 50 %	$75.819.912,00	
Amortización Acta Parcial 01		__$41.309.962,00
Amortización Acta Parcial 02		__$18.425.751,00
Amortización Acta Parcial 03		__$16.084.199,00
Sumas Iguales	$75.819.912,00	$75.819.912,00

Valor contratado :	$205.871.223,00	
MENOS VALOR ACTA DE RECIBO PARCIAL 01		$ 82.619.924,00
MENOS VALOR ACTA DE RECIBO PARCIAL 02		$ 36.851.502,00
MENOS VALOR ACTA DE RECIBO PARCIAL 03		$ 45.222.215,00
MENOS VALOR ACTA DE RECIBO 04 FINAL		$ 40.739.573,00
MENOS VALOR TOTAL DE ACTAS:	**$205.433.214,00**	
SALDO DEL CONTRATO SIN EFECTUAR	$ 438.009,00	

Alcaldía Municipal
Ibagué
Construyendo Futuro

Secretaría de Infraestructura

El Contratista ejecutó la obra civil dentro del plazo contractual, dando cumplimiento a lo establecido en el contrato.

ACTA DE INICIACION	Septiembre 1 de 2005
ACTA DE SUSPENSION No. 001	Septiembre 1 de 2005
ACTA DE REINICIACION No. 001	Noviembre 1 de 2005
ACTA DE SUSPENSION No. 002	Enero 2 de 2006
ACTA DE REINICIACION No. 002	Marzo 8 de 2006
ACTA DE RECIBO FINAL	Abril 17 de 2006

El contratista constituyó las pólizas previstas en la claúsula de "GARANTIAS DEL CONTRATO ",Así:

A. Póliza No.GU005296 garantizando Cumplimiento, anticipo, salarios y prestaciones, expedida por Seguros Confianza S.A con fecha Julio 14/2005, y aprobada por la Secretaría Jurídica en Julio 21/2005.

B. Póliza No.RO001788 garantizando Responsabilidad Civil Extracontractual, expedida por Seguros Confianza S.A con fecha Julio 14/2005, y aprobada por la Secretaría Jurídica en Julio 21/2005.

C. Certificado de Modificación de Póliza No.GU012046 garantizando Cumplimiento, Anticipo, salarios y prestaciones expedida por Seguros Confianza S.A con fecha Febrero 17/2006, y aprobada por la Secretaría Jurídica en Febrero 24/2006.

D. Certificado de Modificación de Póliza No.RO005106 garantizando Responsabilidad Civil Extracontractual, expedida por Seguros Confianza S.A con fecha Febrero 17/2006, y aprobada por la Secretaría Jurídica en Febrero 24/2006.

E. Certificado de Modificación de Póliza No.GU014772 garantizando Estabilidad de Obra, expedida por Seguros Confianza S.A con fecha Agosto 17/2006, y aprobada por la Secretaría Jurídica en Septiembre 14/2006.

Se deja constancia de que el contratista, en cumplimiento de lo estipulado en el contrato, cumplió con los requisitos exigidos por la Secretaría de Infraestructura y entrego la reseña fotográfica exigida como parte del control respectivo al igual que las pruebas de laboratorio solicitadas por la secretaria. Así mismo la interventoría adjunta certificación sobre el cumplimiento por parte del Contratista respecto a encontrarse a Paz y Salvo en cuanto a la obra, según lo exigido con la Ley 789 de 2002, de conformidad con la Ley 828 en especial con el artículo 50 de la citada ley.

Alcaldía Municipal
Ibagué
Construyendo Futuro

Secretaría de Infraestructura

En esta forma se considera que el contratista ha cumplido con todas las exigencias establecidas en el contrato y que la Alcaldía de Ibagué por intermedio de la Secretaría de Infraestructura ha cancelado totalmente las ACTAS DE RECIBO PARCIAL 01, 02 y 03 y que una vez se cancelen los dineros correspondientes al ACTA DE RECIBO 04 FINAL las partes quedan a paz y salvo por todo concepto.

En constancia se firma por los que en ella intervinieron:

EL CONTRATISTA

Consorcio ROHÍ Rep. Ing. José de Jesús Manrique Mesa
c.c. 19.291.306 de Bogotá

EL INTERVENTOR

Ing. Abel de Jesús Castaño Torres
c.c. 93.364.704 de Ibagué

Vo.Bo. ING. MANUEL GUILLERMO GUARNIZO SAAVEDRA
Secretario de Infraestructura
Ordenador del Gasto Dcto. 0554 Sep 27/04

Alcaldía Municipal
Ibagué
Construyendo Futuro

Secretaría de Infraestructura
NIT No. 800.113.389-7

EL SUSCRITO SECRETARIO

HACE CONSTAR :

Que de acuerdo a revisión ejecutada en los archivos, se encontró que el Ingeniero **JOSE DE JESUS MANRIQUE MESA,** identificado con la Cédula de ciudadanía No.19.291.306 de Bogotá, representante legal del **CONSORCIO ROHI,** firma identificada con el NIT 900032786-2, ejecutó la siguiente obra mediante contrato, cuyas características se enumeran a continuación:

Contrato No.	118 Julio 11 de 2005
Objeto	CONSTRUCCION DE LA INTERSECCION CARRERA 5 SUR CON CALLE 60 DE LA CIUDAD DE IBAGUE
Plazo con Adicionali	Ciento cinco (105) dias
Valor Contrato Principal	$151.639.823.00
Valor Contratos Adicionales	$ 54.231.400.00
Fecha de Inicio	Septiembre 1 de 2005
Fecha de terminación	Abril 17 de 2006
Valor ejecutado	$205.433.214.00

Corfomación del Consorcio	Identificacion	Porcentaje de participacion
Jose de Jesus Manrique Mesa	C.C#19.291.306 de Bogotá M.P No.18143 CND	50%
Roberto Avila Lopez	C.C # 93.368.955 de Ibagué	50%

Cantidades de obra principales:

Descripción Items	Unidad	Cantiidad
Cargue, suministro, extendida y compactacion de sub-base granular (medio Mecanico)	M3/comp	425,01
Cargue, suministro, extendida y compactacion de base granular (medio Mecanico)	M3/comp	706,18
Construccion carpeta asfaltica incluye imprimacion	M37comp	204,5
Filtro en geodren de 4" de H=0.50 mts, tubular incluye excavacion arena y retiro	ML	250
Sardineles en concreto 2500 psi (015*0.20*0.40)	ML	712

La presente constancia se expide a los seis (6) dias del mes de Diciembre de 2006.

Ing. MANUEL GUILLERMO GUARNIZO SAAVEDRA
Secretario

Rad:3327 / Nov/30/2006
Revisó:
Josué Rojas, Asesor Despacho

Elaboró: Irma F.

LIQUIDACIÓN DE CONTRATO POR MUTUO ACUERDD

ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO FUE LA: "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO EN VÍAS URBANAS DE DIFERENTES SECTORES DEL MUNICIPIO DE PUERTO SALGAR DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA "

Entre los suscritos, **JAIME MALDONADO MORA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 75.075.770 de Manizales Caldas, quien actúa en nombre y representación de **ALCALDÍA DE PUERTO SALGAR - CUNDINAMARCA**, en su calidad de alcalde, quien para los efectos de la presente acta se denominará EL MUNICIPIO, por una parte y, por la otra, el señor **ROBERTO AVILA LOPEZ** identificado con Cédula de Ciudadanía No. 93.368.955 **DE IBAGUÉ**, Representante Legal de la **UNIÓN TEMPORAL PAVIMENTOS SALGAR** con NIT 901.734.526-0, en su calidad de **CONTRATISTA**, el señor **LUIS FERNANDO ROMERO SANDOVAL** identificado con Cédula de Ciudadanía No. 93.123.174 DEL ESPINAL, Representante Legal del CONSORCIO INTERVIAL PUERTO SALGAR 2023 con NIT 901.739.398-7, y el **ING. JORGE HERNAN GIRALDO RODRIGUEZ,** Jefe de la Oficina de Desarrollo Territorial y Urbanismo como **SUPERVISOR,** acordamos proceder a liquidar para todos los efectos legales y fiscales el Contrato de Obra No.265 DE 2023, en atención a lo establecido en el Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 217 del Decreto 019 de 2012, mediante este documento así:

1. OBJETO DEL CONTRATO

EL CONTRATISTA se obligó a realizar la: **"CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO EN VÍAS URBANAS DE DIFERENTES SECTORES DEL MUNICIPIO DE PUERTO SALGAR DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA"**

2.VALOR Y FORMA DE PAGO

El valor total del contrato es la suma de MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVDS ($ 1.781'758.356,67) M/CTE incluidos todos los impuestos que graven la actividad, se cancelará en moneda legal colombiana a favor de la **UNIÓN TEMPORAL PAVIMENTOS SALGAR** con NIT 901.734.526-0, de la siguiente manera: Un porcentaje del 90% del presupuesto en actas parciales mensuales por avance de obra. Cada pago se efectuará previa presentación del acta de recibo parcial conforme al análisis de precios Unitarios APU del presupuesto ofertado y adjudicado avalado por la interventoría, donde conste la cantidad y descripción de las obras con su unidad de medida y compras ejecutadas dando cumplimiento al cronograma de obra presentado a la interventoría de obra a la firma del acta de inicio. Acompañada del original de la factura de pago comercial expedido por el contratista. Último pago correspondiente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato sujeto a la suscripción del acta de liquidación y recibo final de obra.

3.EJECUCIÓN FÍSICA

EL MUNICIPIO, a través del supervisor, manifestó que el contratista cumplió cabalmente con la ejecución del objeto contractual dentro de los parámetros establecidos para tal efecto.

4. EJECUCIÓN FINANCIERA

FECHA DE SUSCRIPCION DEL CONTRATO: 25 DE JULIO DE 2023
CDP No. 50014 del 21 de Abril de 2023
RP No. 50018 del 27 de Julio de 2023
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL: TRES (03) MESES CALENDARIO
FECHA DE INICIO: 17 DE AGOSTO 2023
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL: 14 DE NOVIEMBRE 2023

VALOR DE ADICIÓN: $ 563'000.644,67
FECHA DE ADICIÓN: 12 DE DICIEMBRE 2023
CDP No. 50021 del 06 de Diciembre de 2023
RP No. 50021 del 15 de Diciembre de 2023

SUSPENSIÓN:	**N/A**
FECHA DE SUSPENSIÓN:	**N/A**
FECHA DE REINICIO:	**N/A**
PRORROGA 1:	UN (01) MES CALENDARIO
PRORROGA 2:	QUINCE (15) DIAS CALENDARIO
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL:	26 DE DICIEMBRE DE 2023

CESIÓN:	**N/A**
GARANTIAS:	SI__X__ NO____
SE REQUIRIO AMPLIAR GARANTIAS:	SI__X__ NO____

DATOS DEL SUPERVISOR:
NOMBRE: ING. JORGE HERNAN GIRALDO RODRIGUEZ.
CARGO: PROFESONAL UNIVERSITARIO JEFE OFICINA DESARROLLO TERRITORIAL Y URBANISMO

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO ES EL SIGUIENTE:

CONCEPTO	DEBE	HABER
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 1.218'757.712,00	
VALOR ADICION 1	$ 563'000.644,67	
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 1.781'758.356,67	
VALOR PAGADO ACTA 01		$ 179'317.925,87
VALOR PAGADO ACTA 02		$ 368'572.136,63
VALOR PAGADO ACTA 03		$ 420'417.394,92
VALOR A PAGAR		$ 601'623.415,97
SALDO A FAVOR DE LA ENTIDAD PARA LIBERAR		$ 211'827.483,27
PORCENTAJE DE EJECUCION		88,11 %
SUMAS IGUALES	$ 1.781'758.356,67	$ 1.781'758.356,67

5. CONCLUSIONES.

Como consecuencia de lo anterior, las partes declaran que se encuentran a paz y salvo por todo concepto con ocasión de la celebración y ejecución del contrato No 265-2023 cuyo objeto "**CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO EN VÍAS URBANAS DE DIFERENTES SECTORES DEL MUNICIPIO DE PUERTO SALGAR DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA**" y por consiguiente no da lugar a reclamación alguna al respecto. En señal de acuerdo, con la totalidad del contenido de la presente acta de liquidación se suscribe por las partes contratantes, en la ALCALDÍA DE PUERTO SALGAR – CUNDINAMARCA. 29 DIC 2023

EL MUNICIPIO

Ing. JAIME MALDONADO MORA
ALCALDE MUNICIPAL

EL CONTRATISTA

ING ROBERTO AVILA LOPEZ
C.C. 93.368.955 de Ibagué
Rep. Legal U.T PAVIMENTOS SALGAR

EL MUNICIPIO SUPERVISOR

ING. JORGE HERNA GIRALDO RODRIGUEZ
Jefe Oficina desarrollo territorial y urbanismo
Supervisor Alcaldía De Puerto Salgar

EL INTERVENTOR

ING LUIS FERNANDO ROMERO SANDOVAL
C.C. 93.123.714 del Espinal
R.L. CONSORCIO INTERVIAL PUERTO SALGAR 2023

EL SUSCRITO JORGE HERNÁN GIRALDO RODRÍGUEZ, JEFE DE LA OFICINA DE DESARROLLO TERRITORIAL Y URBANISMO DEL MUNICIPIO DE PUERTO SALGAR, EN CALIDAD DE SUPERVISOR DEL CONTRATO 265 - 2023	
C E R T I F I C A	
Que el municipio de Puerto Salgar celebró con la Unión Temporal Pavimentos Salgar con Nit. 901.734.526-0, representada legalmente por el Ingeniero ROBERTO AVILA LÓPEZ identificado con C.C. 93.368.955 de Armero, el siguiente Contrato de Obra con las siguientes características.	
CONTRATO DE OBRA	265 de 2023
OBJETO	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO EN VÍAS URBANAS DE DIFERENTES SECTORES DEL MUNICIPIO DE PUERTO SALGAR DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
CONTRATISTA	UNION TEMPORAL PAVIMENTOS SALGAR NIT. 901.734.526-0
COMPONENTE PLURAL	
ROBERTO AVILA LÓPEZ CC. 93.368.955	50%
HERNANDO SALDOVAL CC. 79.268.184	40%
INDUSTRIAS VERA MURIEL SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA NIT. 900.372.255	10%
PROFESIONALES QUE INTERVINIERON EN LA EJECUCION DE LAS OBRAS	
DIRECTOR DE OBRA	HERNANDO SANDOVAL GUZMAN Ingeniero Civil
RESIDENTE DE OBRA	JOHN EDWAR ROMERO HUEJE Ingeniero Civil
PROFESIONAL HSEQ	KELLY JOHANA DIAZ CEBALLOS Profesional en Salud Ocupacional
TOPÓGRAFO	GUSTAVO ANDRES ESPARZA Topógrafo
AUXILIAR DE INGENIERIA	ALEJANDRO MURCIA FRANCO Ingeniero Civil
PLAZO	TRES (3) MESES
FECHA ACTA DE INICIO	17 DE AGOSTO DE 2023
FECHA DE TERMINACIÓN	16 DE NOVIEMBRE DE 2023
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	MIL DOCIENTOS DIECIOCHO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS DOCE PESOS $ 1.218.757.712
OTROSI No. 1	Adición ítems no previstos
OTROSI No. 2	Prórroga 1 mes

FECHA DE TERMINACIÓN ACTUALIZADA	15 DE DICIEMBRE DE 2023
OTROSI No. 3	Prórroga 15 días y adición por QUINIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS $ 563.000.644,67
VALOR FINAL DEL CONTRATO	MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS $ 1.781.758.356,67
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUALIZADA	29 DE DICIEMBRE DE 2023
VALOR FINAL EJECUTADO	MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS $ 1,569,930,873.39
PORCENTAJE DE EJECUCION	88.11%
VALOR POR EJECUTAR	DOSCIENTOS ONCE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS CON VEINTIOCHO CENTAVOS $ 211.827.483,28
ÁREA INTERVENIDA	3674.41 m^2
LONGITUD INTERVENIDA	668.7 ml
PRINCIPALES ACTIVIDADES EJECUTADAS	• CONCRETO PARA PAVIMENTO RÍGIDO MR-38/40, INCLUYE SELLADO DE JUNTAS Y ACERO DE TRANSFERENCIA Y UNIÓN
CALIDAD DE LAS OBRAS	EXCELENTE

Hoy 6 de marzo del año 2024 siendo las 3:00 pm se reúnen en la oficina de la SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PÚBLICAS de Puerto Salgar – Cundinamarca a saber, el ingeniero Roberto Ávila López en calidad de Representante legal de la UNION TEMPORAL PAVIMENTOS SALGAR - contratista, y el ingeniero Jorge Hernán Giraldo profesional universitario en calidad de SUPERVISOR, con el fin de realizar la presenta Acta de Recibo Final, la cual contiene la totalidad de la obra ejecutada en el objeto: “CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO EN VÍAS URBANAS DE DIFERENTES SECTORES DEL MUNICIPIO DE PUERTO SALGAR DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.”, contrato de obra No. 265-2023 y cuya información se detalla a continuación:

Que las cantidades y precios ejecutados comprendieron:

PAVIMENTACION DIFERENTES VIAS URBANAS DEL MUNICIPIO	**ACUMULADO**

	ITEM	DESCRIPCION	UND	CANTIDAD ACUMULADA	VR ACUMULADO
	1	**PRELIMINARES**			
1	1.1	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO DE CIMIENTOS CON ELEMENTOS DE PRESICIÓN	ML	762.71	$ 12,127,089
2	1.2	DEMOLICIÓN PLACA PISO 0.15 M	M2	19.22	$ 755,346
	2	**EXCAVACIONES Y TERRAPLENES**			
3	2.1	EXCAVACIONES VARIAS A MÁQUINA SIN CLASIFICAR (INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA MENOR DE 5 KM)	M3	1839.92	$ 45,078,002
4	2.2	EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMÚN H=0.0-2.0 M (INCLUYERETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA MENOR DE 5 KM)	M3	192.53	$ 14,478,489
	3	**ESTRUCTURA DE PAVIMENTO**			
5	3.1	SUBBASE GRANULAR (NORMA INVIAS 320)	M3	1422.77	$ 442,197,991
6	3.2	SARDINEL FUNDIDO IN-SITU H=0.4 M, E=0.2M,CONCRETO 3000 PSI	ML	743.60	$ 65,660,174
7	3.3	CONCRETO PARA PAVIMENTO RÍGIDO MR-38, INCLUYE SELLADO DE JUNTAS Y ACERO DE TRANSFERENCIA Y UNIÓN	M3	403.41	$ 403,207,798
8	3.4	ACERO DE REFUERZO GRADO 60	Kg	3954.05	$ 36,772,658
	4	**OTRAS ACTIVIDADES**			
9	4.1	NIVELACIÓN DE POZOS DE INSPECCIÓN (NO INCLUYE TAPA NI ARO)	UN	5.00	$ 1,250,000
10	4.2	TAPA PARA SUMIDEROS O POZOS DE INSPECCION HF, INCLUYE ARO, CONTRAARO Y CONCRETO.	UN	0.00	$ 0
11	4.3	SUMIDERO TRANSVERSAL EN CONCRETO REFORZADO 3000 PSI CON REJILLA DE Au= 0.70, Hu =0.80, e = 0.20 m	ML	9.40	$ 18,283,000
	5	**ITEMS NO PREVISTOS**			
12	5.1	JORNAL POR ADMINISTRACIÓN	UN	121.00	$ 11,681,340
13	5.2	ACELERANTE PARA CONCRETO 15 KG POR M3	M3	182.00	$ 28,539,238
14	5.3	ANDÉN EN CONCRETO DE 3.000 PSI (10CM)	M2	90.29	$ 7,966,377

15	5.4	TUBERÍA EN PVC DE 10"	M	10.50	$ 1,043,144
16	5.5	ANTISOL BLANCO	M2	3800.54	$ 22,217,960
17	5.6	DEMOLICIÓN PAVIMENTO ASFALTICO	M2	1495.00	$ 13,037,895
18	5.7	DEMOLICIÓN CUNETA EXISTENTE EN CONCRETO	M2	150.88	$ 10,071,391
19	5.8	CUNETA VEHICULAR DE CONCRETO CLASE E, 2500 PSI FUNDIDA EN EL LUGAR	M3	30.13	$ 24,216,053
20	5.9	IMPLEMENTACION PMT	DD	45.00	$ 53,726,220
21	5,10	REDUCTOR DE VELOCIDAD EN CONCRETO INCLUYE SEÑALIZACION	UND	8.00	$ 15,443,024
22	5.11	CONCRETO PARA PAVIMENTO RÍGIDO MR-40, INCLUYE SELLADO DE JUNTAS Y ACERO DE TRANSFERENCIA Y UNIÓN	M3	286.65	$ 333,729,683
23	5.12	ENSAYOS DE LABORATORIO	GL	1.00	$ 8,448,000
			COSTO TOTAL OBRA		**$ 1,569,930,873.39**
			COSTO DIRECTO		**$ 1,226,508,494.84**
			ADMINISTRACION	22%	$ 269,831,868.86
			IMPREVISTOS	1%	$ 12,265,084.95
			UTILIDAD	5%	$ 61,325,424.74
			TOTAL AIU	28%	**$ 343,422,378.55**
			COSTO TOTAL OBRA		**$ 1,569,930,873.39**

Que los trabajos fueron ejecutados y recibidos a entera satisfacción de las partes y dando estricto cumplimiento en lo pactado en el contrato.

En constancia de lo anterior se firma la presente acta de Recibo Final por quienes en ella intervinieron, en Puerto Salgar – Cundinamarca a los seis (06) días del mes de marzo de 2024.

Ing. JORGE HERNAN GIRALDO
PROFESIONAL UNIVERSITARIO
SUPERVISOR

LP- 005 -2023

FORMATO 2B — DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE UNIÓN TEMPORAL

Señores
ALCALDÍA MUNICIPIO DE PUERTO SALGAR
Transversal 11 a N° 11 - 25 Palacio Municipal
Puerto Salgar - Cundinamarca

REFERENCIA: Proceso de contratación Licitación Pública N° LP-**005-2023**

Objeto: "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO EN VÍAS URBANAS DE DIFERENTES SECTORES DEL MUNICIPIO DE PUERTO SALGAR DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA."

Estimados señores:

Los suscritos, **ROBERTO AVILA LOPEZ** actuando en nombre propio, **HERNANDO SANDOVAL GUZMAN**, actuando en nombre propio, y **PAOLA ANDREA MURIEL DIAZ** debidamente autorizada para actuar en nombre y representación de **INDUSTRIAS VERA MURIEL S.A.S**, respectivamente, manifestamos por medio de este documento, que hemos convenido asociarnos en Unión Temporal, para participar en el proceso de contratación y, por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La unión temporal está integrada por los siguientes miembros:

Nombre del integrante	IDENTIFICACIÓ NO NIT	ACTIVIDADES A REALIZAR (1)	Compromiso (%) (2)
INDUSTRIAS VERA MURIEL S.A.S	NIT 900.372.255-1	Otras actividades	10%
HERNANDO SANDOVAL GUZMAN	C.C. 79.268.184-5	Preliminares y Excavaciones y Terraplenes	40%
ROBERTO AVILA LOPEZ	C.C. 93.368.955	Estructura de Pavimento	50%

(1) DISCRIMINAR EN FUNCIÓN DE LOS ITEMS ESTABLECIDOS EN EL PRESUPUESTO OFICIAL PARA CADA UNO DE LOSINTEGRANTES.

(2) EL TOTAL DE LA COLUMNA, ES DECIR LA SUMA DE LOS PORCENTAJES DE COMPROMISO DE LOS INTEGRANTES, DEBE SER IGUAL AL 100%.

Powered by CamScanner

2. La Unión temporal se denomina **UNIÓN TEMPORAL PAVIMENTOS SALGAR**
3. El objeto de la Unión Temporal es: **construcción de vías urbanas de diferentes sectores del municipio de Puerto Salgar Cundinamarca**
4. La duración de esta unión temporal es igual al plazo estimado del contrato y un (1) año más.
5. La responsabilidad de los integrantes de la Unión Temporal, es solidaria en el cumplimiento de las obligaciones, pero las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadasde la propuesta y del contrato se impondrán de acuerdo con la participación en la ejecuciónde cada uno de los miembros de la unión temporal.
6. El representante de la Unión Temporal es ROBERTO AVILA LOPEZ, identificadocon C. C. No. 93.368.955 de Ibagué, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del Contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecucióny liquidación, con amplias y suficientes facultades.
7. El representante suplente de la Unión Temporal es HERNANDO SANDOVAL GUZMAN DIAZ, identificado con C. C. No. 79.268.184 del Bogotá, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.
8. El Señor ROBERTO AVILA LOPEZ, acepta su nombramiento como representante legal de la UNIÓN TEMPORAL PAVIMENTOS SALGAR.
9. En caso de resultar adjudicatario, la facturación del proponente la realizará: UNIÓN TEMPORAL PAVIMENTOS SALGAR.
10. El domicilio de la Unión Temporal es:

Dirección de correo: Urb. Yurupari Mz- B casa 1.
Ibagué - Tolima
Dirección electrónica: avilalroberto@yahoo.es
Celular: 3158030000
Ciudad: Ibagué Tolima

Powered by CamScanner

En constancia, se firma en Ibagué, a los 29 días del mes de mayo de 2023.

ROBERTO AVILA LOPEZ
CC. 93.368.955 de Ibagué.

HERNANDO SANDOVAL GUZMAN
CC.79.268.184 de Bogotá.

PAOLA ANDREA MURIEL DIAZ
Representante Legal INVEMUR S.A.S
NIT. 900.372.255-1.

ROBERTO AVILA LOPEZ
CC. 93.368.955 de Ibagué.
Representante Legal UT PAVIMENTOS SALGAR

HERNANDO SANDOVAL GUZMAN
CC.79.268.184 de Bogotá.
Representante Legal Suplente
UT PAVIMENTOS SALGAR

Powered by CamScanner

MUNICIPIO DE DUITAMA
Licitación Pública N° LIC-006-2024

No. de Orden	Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado en el RUP [para personas naturales o jurídicas nacionales y extranjeras domiciliadas con sucursal en Colombia]	EXPERIENCIA REQUERIDA [que cumple con este contrato]	Entidad Contratante	Contrato o Resolución		CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS	FORMAS DE EJECUCIÓN		Integrante que aporta experiencia	Fecha de Iniciación [Dia-mes-año]	Fecha de Terminación [Dia-mes-año]	VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SMMLV		VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SMMLV AFECTADO POR EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN
				No.	Objeto		I,C,UT, OTRA	%				VALOR TOTAL REPORTADO EN EL RUP [para personas naturales o jurídicas nacionales y extranjeras domiciliadas con sucursal en Colombia]	VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SMMLV [de conformidad con el proceso de conversión de moneda establecido en los pliego de condiciones [para personas naturales o jurídicas sin domicilio o sucursal en Colombia]	
1	8	GENERAL	ALCALDIA DE IBAGUE	118 JULIO 11 DE 2005	CONSTRUCCIÓN DE LA INTERSECCIÓN CARRERA 5 SUR CON CALLE 60 DE LA CIUDAD DE IBAGUÉ.	721410 - 721411 - 801016 - 811015	C	50%	ROBERTO AVILA LÓPEZ	01/09/05	17/04/06	$ 205,433,214	503.51	251.76
2	29	GENERAL	MUNICIPIO PUERTO SALGAR	265 de 2023	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO EN VÍAS URBANAS DE DIFERENTES SECTORES DEL MUNICIPIO DE PUERTO SALGAR DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	721033 - 721410 - 721411 - 801016 - 811015	UT	50%	ROBERTO AVILA LÓPEZ	17/08/23	29/12/23	$ 1,569,930,873	1,353.58	676.79
3	333	GENERAL	MUNICIPIO PUERTO SALGAR	265 de 2023	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO EN VÍAS URBANAS DE DIFERENTES SECTORES DEL MUNICIPIO DE PUERTO SALGAR DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	721033 - 721410 - 721411 - 801016 - 811015	UT	40%	HERNANDO SANDOVAL GUZMAN	17/08/23	29/12/23	$ 1,569,930,873	1,353.58	541.43

LA INFORMACIÓN INCLUIDA EN ESTE FORMATO ES DE RESPONSABILIDAD DEL PROPONENTE.

NOTA No. 1: PARA CADA CONTRATO SE DEBE INDICAR LA RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATANTE, EL NÚMERO Y/O OBJETO Y SI SE HA EJECUTADO EN FORMA INDIVIDUAL (I), CONSORCIO (C), UNIÓN TEMPORAL (UT) O BAJO CUALQUIER OTRA MODALIDAD DE ASOCIACIÓN Y EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN.

NOTA No. 2: EN EL CASO DE CONTRATOS SUSCRITOS EN CONSORCIO, UNIÓN TEMPORAL U OTRA MODALIDAD DE ASOCIACIÓN CONSIDERAR LO ESTABLECIDO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES.

NOTA No. 3: LOS VALORES CONSIGNADOS DEBEN EXPRESARSE EN PESOS COLOMBIANOS.

NOTA No. 4: PARA LA ACREDITACION DEL CRITERIO DE EXPERIENCIA SE TOMARAN UNICAMENTE HASTA EL MÁXIMO DE CONTRATOS DEFINIDOS EN LA MATRÍZ DE EXPERIENCIA.

NOTA No. 5: PARA PROPONENTES PLURALES SE DEBE INFORMAR QUE INTEGRANTE APORTA LA EXPERIENCIA.

NOTA No. 6: EL VALOR TOTAL SE CALCULA DE CONFORMIDAD CON LO INDICADO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES.

NOTA No. 7: PARA LOS CONTRATOS FACTURADOS EN MONEDA DIFERENTE AL PESO COLOMBIANO, DEBE PRESENTARSE UN CUADRO DE CONVERSION DE VALORES DE MONEDA EXTRANJERA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA SECCIÓN DE MONEDA DEL PLIEGO DE CONDICIONES.

NOTA No. 8: LOS PROPONENTES SIN SUCURSAL O DOMICILIO EN COLOMBIA DEBEN INCLUIR LOS CÓDIGOS DE CLASIFICACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA CADA UNO DE LOS CONTRATOS APORTADOS.

CARACTERÍSTICAS DEL FORMATO 3 - Experiencia

Las casillas del Formato 3 - Experiencia deben ser diligenciadas conforme a lo siguiente:

Número de orden: Se refiere al número de contratos aportados para acreditar la experiencia que como mínimo se deberá presentar un (1) contrato y cómo máximo seis (6) contratos.

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado en el RUP: Esta casilla se diligenciará únicamente por los proponentes que se encuentran obligados a tener RUP, ahora si está obligado se deberá señalar el número consecutivo donde se encuentra ubicado el contrato en el RUP.

Experiencia requerida: En relación con este acápite se podrá diligenciar de las siguientes formas: i) Se deberá identificar si el contrato aportado acredita la experiencia general o experiencia específica, o ii) Relacionar la actividad del contrato con la experiencia general o específica del contrato.

Entidad contratante: El nombre de la persona natural o jurídica, pública o privada, con la cual se celebró el contrato.

Contrato o resolución: Se deberá diligenciar el número del contrato o la resolución de la adjudicación del contrato y, además la descripción del objeto contractual.

Contrato ejecutado identificado con el clasificador de bienes y servicios: Se deberá diligenciar el código que coincide con los códigos requeridos por la entidad en el numeral "3.5.3 CLASIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS"

Formas de ejecución: El proponente deberá indicar si el contrato se ejecutó de las siguientes formas: i) Forma individual (i); ii) Consorcio (c); iii) Unión Temporal (UT); iv) Bajo cualquier otra modalidad de asociación (Otra). Además, se deberá indicar el porcentaje de participación de la persona que ejecutó el contrato.

Integrante de la estructura plural que se está presentando: Identificar del contrato que se aporta cuál es el integrante de la estructura plural que se está presentado.

Valor total reportado en el RUP: Incluir el valor total del contrato que se encuentra registrado en el RUP. De acuerdo con la "Nota No. 3" los valores consignados deben expresarse en pesos colombianos.

Valor total del contrato en SMMLV: Esta casilla la deberán diligenciar los proponentes que no tienen RUP e incluirán el valor total del contrato en SMMLV. Además, se deberá diligenciar este formato en pesos colombianos.

De acuerdo con la sección 3.5.2 del Documento Base, la no presentación de este Formato o su indebido diligenciamiento no será un motivo para rechazar al proponente. Si el Proponente no aporta el "Formato 3 - Experiencia" la Entidad tendrá en cuenta para la evaluación los seis (6) contratos aportados por mayor valor.

El "Formato 3 - Experiencia" consolida la experiencia que se está aportando, pero no acredita la experiencia del proponente. Si el proponente aporta el RUP con la información de su experiencia relacionada , o aporta los contratos de experiencia que tiene a su nombre, se deberá acreditar la experiencia, a pesar de no aportar o diligenciar indebidamente el "Formato 3- Experiencia".

NOTA: Toda la información suministrada por el proponente deberá ser veraz y estará sujeta a verificación de acuerdo con lo estipulado en estos pliegos de condiciones.